



JUICIO VERBAL DERIVADO DE PROCESO MONITORIO

El momento procesal oportuno para la aportación de los documentos que motivan la queja fue precisamente el del juicio verbal, no otro anterior. Y no creemos que se le causara a la demandada la indefensión que aduce, ni mucho menos que debieran ser inadmitidos. A la procedencia de su admisión acabamos de referirnos. En cuanto a la pretendida falta de tiempo para conocer su contenido, si tenemos en cuenta que tales documentos consisten sobre todo en copias del Registro de la Propiedad relativas a fincas en la que en algún momento tuvo directa intervención la mercantil demandada o su representante, fuera como tal, ya lo fuera como representante de otras promotoras, cuando no se trata de sentencias dictadas en procedimientos en que aquel también ha tenido intervención como legal representante de la parte demandada, y referidos siempre a reclamaciones de contribución a las cargas comunitarias, ni creemos que su aportación a los autos sorprendiera a la parte demandada, ni tampoco que su examen le hubiera exigido notable esfuerzo. Pero es que, si así era, es de ver que se limitó a pedir la no admisión de la prueba documental de continua referencia y a protestar indefensión. Pero no solicitó lo que en todo caso hubiera sido procedente, cual hubiera sido la suspensión momentánea del juicio y la concesión de un tiempo prudencial para el examen de dichos documentos.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Castellón, de 2 de junio de 2005, nº recurso 107/2005, ...